

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL
LA ESPERANZA, QUETZALTENANGO
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008**

GUATEMALA, MAYO 2009

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)
AUGUSTO RENE ESCOBAR DE LEON
Alcalde(sa) Municipal de La Esperanza, Quetzaltenango
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de La Esperanza, Departamento de Quetzaltenango.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO:

FALTA DE CORTE DE FORMAS Y ARQUEOS SORPRESIVOS

(Hallazgo de Control Interno No.1)

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:

INCUMPLIMIENTO EN EL ENVÍO DE MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS
A LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

(Hallazgo de Cumplimiento No.1)

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

GENERALES:

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

ESPECÍFICOS:

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

ALCANCE DE AUDITORÍA

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**HALLAZGO No. 1****FALTA DE CORTE DE FORMAS Y ARQUEOS SORPRESIVOS****Condición**

Se determinó que la Comisión de Finanzas designada por el Concejo Municipal, no efectuó fiscalización en lo referente a realizar corte de caja y arqueo de valores en la tesorería.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República Código Municipal artículo 35, literal d), Competencias generales del Concejo Municipal. El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- segunda versión, modulo 6 de Tesorería en la sección 6.2 Normas de Control Interno, sub numeral 6.2.6 Arqueos sorpresivos de fondos y valores. "La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas".

Causa

El desconocimiento de la ley de la Comisión de Finanzas, delegó la responsabilidad en la Auditora Interna.

Efecto

Provoca que la comisión de finanzas no tenga conocimiento de la aplicación adecuada de los recursos financieros y corre el riesgo de hurto de los recursos del erario municipal.

Recomendación

La Comisión de Finanzas debe velar por lo establecido en el precepto legal referido, y dar cumplimiento a los arqueos sorpresivos para la verificación, con la finalidad de fortalecer el sistema de control interno prevaleciente en la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

Las autoridades municipales reconocen que lo hicieron considerando que es preferible que dicho arqueo lo realice un profesional Contador Público y Auditor.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo debido a que no se realizaron los arqueos sorpresivos de fondos y valores por parte de la Comisión de Finanzas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 1, para el Sindico I y Concejal I, por la cantidad de Q.2,000.00 para cada uno.

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO**HALLAZGO No. 1****INCUMPLIMIENTO EN EL ENVÍO DE MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS****Condición**

Las copias certificadas de los Acuerdos de Modificaciones y Transferencias presupuestarias aprobadas por el Concejo Municipal, no las presentaron oportunamente a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, artículo 133 Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias, establece: "La aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria. De estas aprobaciones se enviará copia certificada a la Contraloría General de Cuentas, para los efectos de control y fiscalización".

Causa

Incumplimiento y descuido del Alcalde y Tesorero Municipales, de no cumplir con la responsabilidad de enviar la información correspondiente.

Efecto

La entidad fiscalizadora no cuenta con información de los movimientos de las modificaciones y transferencias presupuestarias aprobadas, para el control y fiscalización oportuna.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Tesorero Municipal, para que cumpla, con el envío de las certificaciones de los acuerdos municipales aprobados de las modificaciones y transferencias presupuestarias, a la Contraloría General de Cuentas, a efecto de cumplir con los plazos que determina la ley.

Comentario de los Responsables

En Oficio s/n de fecha 07 de Febrero de 2008, los señores Alcalde y Tesorero Municipal, manifiestan El hallazgo 2, que se relaciona a la no entrega de las copias certificadas de las Ampliaciones y Transferencias Presupuestarias a la Contraloría General de Cuentas, por lo mismo, por descuido por atender actividades por el cambio de sistema SIAF-MUNI, pero que a partir de hoy en adelante nos comprometemos a enviar en su debido tiempo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, ya que las autoridades municipales aceptaron que por razones de descuido no presentaron tal información.

Acción Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Alcalde y Tesorero Municipales, por la cantidad de Q 2,000.00, para cada uno.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA

1	AUGUSTO RENE ESCOBAR DE LEON	ALCALDE	15/01/2008	15/01/2012
2	REYES CAXAJ JOCOL	SINDICO I	15/01/2008	15/01/2012
3	NERY SANTIAGO RODAS OCHOA	SINDICO II	15/01/2008	15/01/2012
4	VICTOR MANUEL SOTO ALVARADO	CONCEJAL I	15/01/2008	15/01/2012
5	JUAN SOLIS SARAT	CONCEJAL II	15/01/2008	15/01/2012
6	JUAN COTOM VENTURA	CONCEJAL III	15/01/2008	15/01/2012
7	DIONICIO SANTOS BELETZUY	CONCEJAL IV	15/01/2008	15/01/2012
8	HILDA NOEMI JOCOL COYOY CARRILLO	DIRECTORA AFIM	15/01/2008	15/01/2012
9	CARLOS ALFREDO CATALAN FERNANDEZ	DIRECTOR DE OMP	15/01/2008	15/01/2012
10	OMAR IZABLE OCHOA MAZARIEGOS	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
11	ELMER RAUL VALIENTE HERRERA	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	15/01/2012

ANEXOS

MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2008
(CIFRAS EN QUETZALES)

CUENTA	NOMBRE	Asignado Inicial	Modificaciones	Vigente	Ejecutado	Saldo
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	172.590,00	15.100,00	187.690,00	124.964,00	62.726,00
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	716.600,00	183.827,06	900.227,06	836.740,88	63.486,18
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA	252.000,00	271.948,00	523.948,00	525.012,00	(1.064,00)
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	549.000,00	254.288,00	803.288,00	798.004,00	5.284,00
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	6.000,00	-	6.000,00	6.207,10	(207,10)
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.083.190,00	200.698,04	1.283.888,04	1.245.948,90	37.939,14
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.826.390,00	1.412.257,87	8.238.647,87	7.739.886,76	498.761,11
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	204.760,70	204.760,70	-	204.760,70
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	-	3.800.000,00	3.800.000,00	3.800.000,00	-
	TOTAL	9.605.770,00	6.342.679,67	15.948.449,67	15.076.763,64	871.686,03

MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
EGRESOS POR GRUPO DE GASTO
EJERCICIO FISCAL 2008
(CIFRAS EN QUETZALES)

No.	Descripción	Asignado Inicial	Modificaciones	Vigente	Ejecutado	%
0	Servicios Personales	2.831.130,00	380.896,94	3.212.026,94	2.973.646,13	0,93
1	Servicios no Personales	3.106.070,00	2.415.428,07	5.521.498,07	4.836.984,18	0,88
2	Materiales y Suministros	552.770,00	412.701,70	965.471,70	872.481,87	0,90
3	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	2.771.450,00	2.878.548,42	5.649.998,42	2.493.420,96	0,44
4	Transferencias Corrientes	169.350,00	(26.722,25)	142.627,75	124.630,67	0,87
5	Transferencias de Capital	3.000,00	-	3.000,00	-	0,00
7	Servicio Deuda Pública	172.000,00	281.826,79	453.826,79	453.826,79	1,00
9	Asignaciones Globales	-	-	-	-	-
	TOTALES	9.605.770,00	6.342.679,67	15.948.449,67	11.754.990,58	

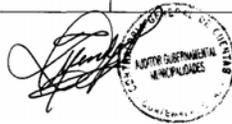


MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA, QUETZALTENANGO
DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA

AL 03 DE FEBRERO DE 2009

(EXPRESADO EN QUETZALES)

No.	CONCEPTO	MONTO
1.	10% Inversión	3.596.478,99
2	IVA PAZ Inversión	300.308,61
3.	Imp. Circ. Vehículos Inversión	2.907,68
4.	Impuesto de Petróleo para Inversión	34.020,37
5.	IUSI Inversión	2.193,37
6.	Deposito en garantía	2.000,00
7	Ingresos propios Inversión	100.300,00
8.	Ingresos propios Funcionamiento	287.092,74
9.	10% Funcionamiento	55.427,03
10.	IVA PAZ Funcionamiento	70.577,30
11	Cuota IGSS	4.626,82
12	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	6.473,85
13	Prima de Fianza	230,57
14	IVA Facturas especiales	147,42
15	Cuota Cooperativa	5.850,21
16	Timbres y Papel Sellado	1.566,00
17	ISR Sobre dietas	2.610,00
18	ISR Sobre relación de dependencia	256,00
	TOTAL	4.473.066,96



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA, QUETZALTENANGO
DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS
AL 03 DE FEBRERO DE 2009
(EXPRESADO EN QUETZALES)

<u>NOMBRE DE LA CUENTA</u>	<u>BANCO</u>	<u>No. Cuenta</u>	
Cuenta Unica Pagadora	Industrial	039-000724-5	686,715.12
Municipalidad de La Esperanza	C.H.N.	01-004176-1	314,915.92
Mejoramiento 1a avenida zona 3 y 4	Banrural	3034130527	28,000.00
Mejoramiento 2a calle Z. 1 Los Ajanel	Banrural	3165038917	134.05
Mejoramiento 1a Av. "A" z. 3	Banrural	3165038903	105.67
Mejoramiento 2a av. Entre 6a y 6a caminos z. 1	Banrural	3165039104	125.56
Alcantarillado sanitario 1a calle z. 3	Banrural	3314002102	1,234.70
Muni de la Esperanza, Cementerios	Banrural	3314010362	3,002,867.74
TOTAL BANCOS			4,034,098.76
(+) Documentos de Abono			441,968.20
			<u>4,476,066.96</u>

